ACTA N° 93/2020 DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 41/2020, "ADQUISICIÓN DE VENTILADOR PULMONAR PARA U.T.I. Y MONITOR MULTIPARAMÉTRICO PARA NEFROLOGÍA -ID 386188."

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 09:10 horas, en el Salón de Actos del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, se realiza el Acto de Apertura de Sobres Oferta del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 41/2020, "Adquisición de Ventilador Pulmonar para U.T.I. y Monitor Multiparamétrico para Nefrología -ID 386188.", conforme a la Resolución de la Comandancia N° 768, de fecha 12 de octubre de 2020, para cuyo efecto se han presentado las siguientes empresas:

N°	Razón Social	RUC	Dirección de Correo Electrónico	Sobres Ofertas presentado por
1	CASA BOLLER S.A	80001556-8	licitaciones@boller.com.py	Rigoberto Laterra C.I. N° 3.183.748
2	DYSA HEALTHCARE S.A	80013820-1	informes@dysa.com.py	Juan Ocampos C.I. N° 3.519.707
3	IMPORTEX S.A.	80017358-9	licitaciones@importex.com.py	Gazali Parra C.I. N° 1.333.630

Posteriormente se da inicio del Acto de Apertura de sobres, en el siguiente orden:

DOCUMENTOS	1. CASA BOLLER S.A	2. DYSA HEALTHCARE S.A	3. IMPORTEX S.A.
Precio total de la Oferta	906.350.000	894.300.000	875.000.000
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Ofertas de:	SEGUROS GENERALES S. A SEGESA	Patria de Seguros S. A	La Consolidada de Seguros S.A
Póliza N°	1508002733	1508006431	1508049730
Monto total asegurado	56.000.000	46.300.000	50.000.000
Vigencia Desde/Hasta	Desde 10/11/2020 hasta 30/04/2021	Desde 09/11/2020 hasta 09/03/2020	Desde 09/11/2020 hasta 27/02/2021
Constancia SIPE N°	1618293	No Presenta	1618595

La Convocante, aclara que todos los documentos que se hallen "**ACTIVOS**" en la constancia emitida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), y que hayan sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, serán verificados por el Comité de Evaluación.

OBSERVACIONES: el señor RIGOBERTO LUIS LATERRA DOMINGUEZ con C.I. Nº 3.183.748 en representación de la firma CASA BOLLER S.A y el señor ALBERTO RODRIGO GIMÉNEZ GRANCE C.I N° 3.583.484 en representación de la firma DYSA HEALTHCARE S.A, deja observaciones de puño y letra que se adjunta y formas parte de la presente acta.

Se da por terminado el Acto siendo las 10:40 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los presentes en este acto.

RIGOBERTO LUIS LATERRA DOMINGUEZ
C.I. Nº 3.183.748
CASA BOLLER S.A

Ing. Rigoberto Laterra
Reg. Prof. Nº 41
Director Técnico
División Soluciones Médicas
BOLLER DESDE 1937

ALBERTO RODRIGO GIMÉNEZ GRANCE
C.I N° 3.583.484
DYSA HEALTHCARE S.A

HEALTHCARE

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina – Departamento UOC

OBSERVACIONES

EMPRESA: DYSA HEALTHCARE S.A.

REPRESENTANTE: ING. ALBERTO GIMÉNEZ C.I. Nº: 3.583.484

* OFERTANTES CASA BOLLER S.A.

(1) SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FABRICANTE SEÑALADO EN LA Planilla de Datos garantizados (Pág. 130) es señalado como "Dräger", distinto al indicado en los certificados EC (pág 138) donde se señala "Drägerwerk AG & Co. KGaA" y lo mismo es señalado en el certificado ISO 13485 (Pág. 141). Por ende el fabricante cuyo certificado presentado en la oferta NO corresponde al cotizado por el oferente. Se presenta similar ~~pado~~ caso en el certificado CE (pág. 144) donde el nombre del producto certificado es "Savina 300, SW 5.n" y no "Savina 300 Select" como lo cotizado por Casa Boller. ~~En to~~

(2) No cumple el item 9.5 donde solicitan "Compensación de fugas hasta el 100% del volumen corriente (o volumen tidal) fijado", se observa en el catalogo comercial (pág. 5 del Catalogo y pag 10 del folio) que la compensación que realiza el equipo ofertado por casa Boller es de 10 L/min para aplicaciones alrededor del tubo y solo 25 L/min para modos NIV-VC. NO cumpliendo con lo solicitado en las cett que es 100% del Volumen Corriente. En ninguna parte del material bibliografico presentado en la carpeta de oferta se indica el cumplimiento de este item, y los valores señalados (10 L/min y 25 L/min) claramente no representan ni representarían volumenes de fuga de 100%. ya que es sabido que los valores de flujo en pacientes adultos normalmente desde 60 l/min.

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpts. Voc.

Ing. Rigoberto Laterra
Reg. Prof. Nº 41
Director Técnico
BOLLER DESDE 1937 División Soluciones Médicas

OBSERVACIONES

EMPRESA: DYSA HEALTHCARE S.A.

REPRESENTANTE: Ing. Alberto Giménez C.I. Nº: 3.583.484

(3) En el item 11.1 donde dice "Humidificador compatible para uso con el ventilador" no señalan la marca y modelo del humidificador que serán incluidos con el ventilador, así como también no se presenta catálogos, manuales y certificados de calidad de la misma. No se indica, ni se presenta Ninguna información respecto al humidificador, que la convocante y nosotros los competidores podamos verificar el cumplimiento de las ee tt.

(4) En el item 9.4 donde se solicita "Compensación de compliancia del circuito paciente", NO cumple y el oferente Boller señala en su cuadro de ee tt lo siguiente "El dispositivo Savina 300 utiliza el valor de compliancia determinado para incrementar la precisión del volumen tidal suministrado?" En primer lugar señalan un modo distinto al cotizado en la presente oferta. El modelo "Savina 300 Select" es el equipo cotizado y NO el "Savina 300". Por otro lado la descripción realizada por el oferente no se ajusta a lo solicitado por la convocante y NO indica que realizan compensación del circuito paciente. Entendemos que claramente se quiere confundir a la convocante.

(5) Para los item 1 de Ventilador Pulmonar de Alta Complejidad" e item 2 de "Monitor Multiparamétrico Mediana Complejidad", los fabricantes señalados por casa Boller S.A. en

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto/ UOC

Ing. Rigoberto Laterra
Reg. Prof. Nº 41
Director Técnico
BOLLER DESDE 1937 División Soluciones Médicas

OBSERVACIONES

EMPRESA: DYSA HEALTHCARE S.A.

REPRESENTANTE: Ing. Alberto Giménez C.I. N°: 3.583.481

tabla del listado de Propuestas por Proveedor (Acta Electronica luego de la SBE) son señalados como "Drager", mientras que todas las documentaciones presentadas son indicados otro fabricante bajo el nombre de "Drägerwerk AG & Co KGaA". Por este motivo sustancial se debe tambien descalificar a Casa Boller S.A. en los item 1 y 2 respectivamente. —

Ing. Alberto Giménez. —

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

Ing. Rigoberto Laterra
Reg. Prof. N° 41
Director Técnico
BOLLER DESDE 1937 División Soluciones Médicas

OBSERVACIONES

EMPRESA: Casa Boller S.A.

REPRESENTANTE: Rigoberto Laterra C.I. N°: 3183.748

* Para el item 1, la oferta presentada por la empresa DYSA, en su planilla de especificaciones técnicas, no completa correctamente la columna "Folio" por lo que resulta imposible corroborar el cumplimiento de las EETT, ademas el catalogo presentado no menciona los aspectos técnicos del equipo presentado. De igual manera, para el item 2, no completan correctamente la columna "Folio" de las EETT por lo que resulta imposible determinar su cumplimiento.

* El equipo presentado por la empresa Dysa para el item 1 no cumple con los siguientes puntos de las Especificaciones Técnicas; en el punto 4.2 se solicita un Volumen Corriente de 20 a 2.000 (ml) según la ultima adenda, la tabla de cumplimiento de la empresa Dysa, para el mismo punto, figura "Volumen corriente de 50 a 2000 ml", no cumpliendo con este punto según la ultima adenda. Ademas, segun el catalogo obtenido en la pagina web del fabricante, menciona que el Volumen Corriente del equipo presentado va de "40 a 2500 ml". por lo que podemos afirmar que no cumple este punto. Ademas de este punto, tampoco cumplen los puntos 4.4; 4.11; 4.12; 4.16; 6.9; 6.19; 6.20; 6.21; 6.22; 6.23; 9.5 y 9.9. Todo esto podemos afirmar comparando las EETT con el catalogo técnico del equipo.

* Para el item 2, la oferta presentada por la empresa DYSA no cumple con los puntos 4.5; 5.1.4; 5.4.3 y 5.6.1, según el manual obtenido en la página web del fabricante.

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

Ing. Rigoberto Laterra
Reg. Prof. N° 41
Director Técnico
División Soluciones Médicas
BOLLER DESDE 1937

OBSERVACIONES

EMPRESA: Casa Boller S. A.

REPRESENTANTE: Rigoberto Laterra C.I. N°: 3.183.748

* Los catálogos presentados por la empresa DYSA tanto para el Item 1 como para el Item 2, son catalogos comerciales de los equipos ofertados, en donde no detallan las características técnicas de los mismos. En ellos no se pueden apreciar los datos técnicos suficientes que afirmen el cumplimiento de las EETT solicitadas en el pliego.
* En la oferta presentada por la empresa Dysa no se encuentran las fotocopias o copias de los documentos de los representantes o apoderados.

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. DOC

HEALTHCARE
CONSULTORA ANCHORA

Ing. Rigoberto Laterra
Reg. Prof. N° 41
Director Técnico
División Soluciones Médicas

BOLLER DESDE 1937